



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Cuarto informe semestral

Implementación del Plan de Trabajo en materia de
protección de datos personales

Unidad General de Transparencia y
Sistematización de la Información Judicial

Versión final: 13 enero de 2022

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

1. Presentación

En términos del *Documento de Seguridad* aprobado por el Comité de Transparencia el 11 de septiembre de 2019 y el *Plan de Trabajo en materia de protección de datos personales* (PLAN DE TRABAJO) autorizado por dicho órgano colegiado el 12 de noviembre de 2019, la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial (UGTSIJ) presenta su **Cuarto Informe semestral** sobre la implementación de las medidas y acciones en materia de protección de datos personales.

El PLAN DE TRABAJO incluyó un cronograma que calendarizó, de manera general, las actividades y/o gestiones que debían realizarse con el propósito de materializar las medidas de seguridad, tomando como base la periodicidad semestral para que la UGTSIJ rindiera informes de avance y cumplimiento ante el Comité de Transparencia.

Es importante recapitular que, en los tres primeros semestres, se reportó la implementación y avance de las siguientes actividades, algunas de las cuales continuaron en ese proceso durante el semestre que se informa:

Rubro de la actividad	2020		2021
	Semestre 1	Semestre 2	Semestre 1
Programa de capacitación institucional			
Pertinencia de tratamientos			
Registro de personal que interviene en tratamientos			
Declaración de confidencialidad			
Registro de responsables de seguridad			
Protección de archivos físicos y electrónicos			
Transferencia de datos			
Bitácora de vulneraciones			
Bitácora de consulta			
Seguridad informática			
Portal de datos personales			
Proyección anual			

Fuente: Plan de Trabajo en materia de protección de datos personales

En el informe anterior se advirtió que la primera etapa del PLAN DE TRABAJO (2020 a julio/diciembre 2021) relativa a la implementación de las medidas de seguridad, estaba prácticamente concluida, quedando pendientes un par de gestiones. Además, que en el segundo semestre de 2021 (materia de este informe), se comenzaría con la

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

implementación de su segunda etapa (julio/diciembre 2021 a diciembre 2022), consistente en la confección y ejecución de mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, con la finalidad de preservar el nivel de cumplimiento y protección conseguido en la primera etapa.

Por lo anterior, el presente informe se divide en dos secciones: aquellas acciones que se realizaron para concluir con la primera etapa y las que se realizaron para iniciar la segunda etapa.

2. Acciones para la conclusión de la primera etapa

A. Programa de capacitación institucional

En el PLAN DE TRABAJO se integró capacitación especializada en materia de datos personales como una medida de seguridad administrativa. Bajo esa directriz, se diseñó el *Programa Anual de Capacitación 2021*. En el informe pasado se reportó que habían quedado pendientes dos cápsulas informativas relacionadas con “Portal de Datos Personales” y “Supresión de Datos Personales”, sujetas a la liberación del portal y la aprobación de la normativa institucional en materia de archivo, respectivamente.

La primera cápsula relativa a “Portal de Datos Personales”, se publicó el 10 de agosto de 2021 y se encuentra disponible en el repositorio de cápsulas de capacitación (<https://datos-personales.scjn.gob.mx/capacitacion>).

La segunda cápsula sobre “Supresión de datos personales” será integrada en el programa anual de capacitación de 2022, en virtud de que la complejidad del tema requiere de la coparticipación del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL), en el marco del reciente AGA XI/2021 sobre la organización, conservación, administración y preservación de los archivos administrativos de este Alto Tribunal.

B. Difusión del Portal de Datos Personales

Después de la liberación del Portal de Datos Personales [Bienvenida/o al sitio de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación | Datos Personales \(scjn.gob.mx\)](https://datos-personales.scjn.gob.mx), el 16 de agosto se difundió su contenido entre las áreas que tratan datos personales y se informó que dicho repositorio constituía la primera etapa de un proyecto destinado a la

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

protección de datos personales que pretende consolidarse, en su momento, como el sistema de gestión.

Además, se informó que en el portal podrían encontrar la siguiente información relevante y actualizada, misma que se solicitó difundir entre el personal que trata datos personales en los siguientes términos:

- **Capacitación:** de conformidad con el Programa de Capacitación Institucional 2021, se aprobó diseñar y difundir cuatro cápsulas sobre los siguientes temas: *i)* avisos de privacidad; *ii)* documento de seguridad; *iii)* portal de datos personales; y, *iv)* supresión de datos personales (sujeta a la aprobación normativa en materia de archivo administrativo). Con excepción de la última, las cápsulas se encuentran disponibles en el enlace: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/capacitacion>.
- **Inventario de Tratamientos 2021** (primer semestre): en conjunto con el CDAACL, se actualizó el Inventario de Tratamientos de Datos Personales, con la finalidad de identificar la clave archivística correspondiente y el periodo de conservación a que deben estar sujetos los documentos que contienen datos personales. La actualización de este documento se encuentra disponible en el enlace: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/documentos-relevantes/otros-documentos>
- **Avisos de privacidad:** derivado de la actualización del Inventario de Tratamientos de Datos Personales, fue necesario actualizar los avisos de privacidad integrales que así lo requerían, los cuales se encuentran disponibles en el enlace electrónico: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

El portal es un espacio para rendir cuentas a las personas titulares de los datos y al organismo garante sobre el tratamiento de los datos personales, y poner a disposición de las personas que integran este Alto Tribunal la información necesaria para consolidar la política institucional en el rubro.

Cabe precisar que el 30 de septiembre del 2021, el INAI comunicó a los sujetos obligados una circular en la que recomendó que este apartado debía encontrarse en la página de inicio y al mismo nivel que la sección Transparencia, como un apartado independiente y exclusivo para la garantía del derecho a la protección de datos personales. Por ello, se solicitó a la Dirección General de Tecnologías de la Información migrar la ubicación del banner inferior al banner superior, al mismo nivel que el de “Transparencia”.

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

C. Protección de archivos físicos y electrónicos

Previamente se informó que la UGTSIJ elaboró una propuesta de *Guía para la conservación y depuración de archivos que contiene datos personales* que fue puesta a consideración del CDAACL para conciliarla de manera conjunta y difundirla entre las áreas con el propósito de identificar, sintetizar y sistematizar los elementos sustantivos para la conservación y depuración de archivos físicos y electrónicos, particularmente aquellos que contengan datos personales.

El pasado 4 de noviembre, se difundió entre las áreas dicho insumo a través de una circular conjunta, en la que se señaló la obligación de este Alto Tribunal de observar la normativa archivística para la baja documental que resulte en la eliminación, borrado o destrucción de los datos personales (artículo 3, fracción XXX), así como la supresión de éstos cuando hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades (artículo 23) y de establecer y documentar los procedimientos para la conservación y, en su caso, bloqueo y supresión de los datos personales (artículo 24), en términos de la legislación general de la materia.

Con este documento se fortalece la cultura de la correcta gestión documental y administración de archivos, encabezada por el CDAACL bajo los parámetros que establece la Ley General de Archivos y se continúa con la política de protección de datos personales bajo la premisa de que un tratamiento adecuado debe responder a los instrumentos normativos y técnicos en materia de archivo administrativo.

3. Acciones para el inicio de la segunda etapa (mecanismos de monitoreo y revisión).

La segunda etapa del PLAN DE TRABAJO, calendarizada para realizarse en 18 meses (julio 2021 - diciembre 2022), tiene como objetivo fundamental preservar el nivel de cumplimiento y protección conseguido en la primera etapa a través de la implementación de mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, además de la mejora de los procesos en el tratamiento de los datos personales. Esta programación no implica desatender el acompañamiento para la implementación de todas las medidas de seguridad.

Por lo anterior, se formularon las *Directrices para la implementación de mecanismos de monitoreo y revisión* como un primer acercamiento que oriente el diseño y la

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

implementación de los mecanismos para fortalecer el cumplimiento de las medidas de seguridad en los tratamientos de datos personales (contemplando su nivel de riesgo), a partir de los cuales sea posible integrar a todas las áreas que tratan datos personales, generar un diálogo sobre el estado de cosas y detonar acciones en función del resultado de los monitoreos.

Las Directrices pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/medidas-de-seguridad/Directrices-Implementacion-Mecanismos-Monitoreo-y-Revision.pdf> y en ellas se consideró que los mecanismos de monitoreo y revisión debían tener estos propósitos:

- Actualizar los insumos y las medidas de seguridad que así lo requieran;
- Reforzar las recomendaciones que se realizaron a través de las medidas de seguridad implementadas en la primera etapa del PLAN DE TRABAJO; y,
- Establecer un espacio de trabajo en el que se resuelvan dudas e inquietudes sobre el tema, se identifiquen posibles amenazas o vulneraciones y se robustezca la cultura de la protección de datos personales en la institución.

La implementación de los mecanismos se automatizará a través de aplicaciones de Office 365, utilizando el Portal de Datos Personales y el correo electrónico institucional para aplicar y difundir las herramientas creadas entre cada una de las áreas involucradas en el tratamiento de datos personales. Estas herramientas ayudarán a recopilar y sistematizar la información y facilitarán la identificación de estrategias para reforzar las medidas de seguridad, de acuerdo con las necesidades de cada área.

El diseño y la implementación de los mecanismos de monitoreo y revisión no son cuestiones estáticas; se pueden adaptar, por una parte, a partir del resultado que arrojen las propias actividades que se perfilan en las citadas directrices y, por otra parte, en función de las necesidades que reporten las áreas o cualquier situación contingente que surja durante su implementación.

Por lo anterior, pueden sufrir modificaciones en su naturaleza o alcances, ya sea que se supriman, se ajusten o se incorporen nuevos mecanismos de monitoreo y revisión, para cumplir con los propósitos que fueron enunciados en dicho documento.

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

A. Cuestionario de monitoreo

El 29 de septiembre del 2021, la UGTSIJ difundió el *Primer Cuestionario de Monitoreo* a través de la aplicación *Forms*, dirigido a las personas designadas como responsables en materia de datos personales, con la finalidad de recoger sus impresiones a partir de sus experiencias suscitadas en los últimos meses y, con ello, identificar áreas de oportunidad en la materia, así como los rubros temáticos que habrán de constituir la agenda de un Grupo de Trabajo integrado por las propias personas responsables de seguridad y el personal especializado de la UGTSIJ.

Las respuestas arrojaron, en términos generales, los siguientes hallazgos:

- La figura del responsable de seguridad ha impactado de forma positiva al interior de las áreas.
- Las personas que intervienen en los tratamientos de datos personales están regularmente familiarizadas con las recomendaciones y medidas de seguridad que se han divulgado.
- Las recomendaciones para permear el conocimiento de protección de datos personales en todas las personas involucradas son, entre otras, generar más capacitación y un programa de divulgación permanente y masivo.
- Es suficiente el acompañamiento y asesoría brindados por la UGTSIJ.
- Para la creación de un Grupo de Trabajo permanente, se consideró oportuno revisar temas como tratamientos de datos personales en la nube, uso de herramientas tecnológicas para archivos electrónicos y depuración de archivos que contienen datos personales.

B. Grupo de Trabajo

Como parte de los mecanismos de monitoreo, se creó el *Grupo de Trabajo* entre la UGTSIJ y los responsables de seguridad de datos personales a través de la aplicación *Yammer*, como un espacio institucional destinado para compartir reflexiones, dudas o sugerencias en torno a la protección de datos personales.

Tiene el carácter de permanente y voluntario, sirve para identificar áreas de oportunidad en la implementación de la política institucional en materia de datos personales, a partir de las experiencias de los responsables de seguridad, las dificultades que ha representado este ejercicio y los temas que decidan poner a consideración.

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

Para formalizar el *Grupo de Trabajo*, compartir experiencias en la protección de los datos personales y presentar los resultados del Primer Cuestionario de Monitoreo, se celebró una primera reunión de trabajo virtual a través de la herramienta Teams con los responsables de seguridad el 19 de octubre de 2021, a la cual asistieron 24 personas.

C. Actualización del Listado del personal que interviene en tratamientos de datos personales y de la Declaratoria de Confidencialidad

Como un mecanismo de monitoreo y revisión, se solicitó a las áreas que tratan datos personales la actualización de las medidas de seguridad correspondientes al *Listado del personal que interviene en el tratamiento de datos personales* y las *Declaratorias de Confidencialidad*, cuya implementación y resguardo se realizó durante los meses de enero y febrero del año 2020, ambas como medidas de seguridad de carácter administrativo.

Con el propósito de aprovechar las herramientas tecnológicas disponibles y facilitar la actualización del *Listado del personal que interviene en el tratamiento de datos personales*, se puso a disposición a través de la plataforma SharePoint la última actualización que reportaron en el año 2020, sobre la cual realizaron directamente las actualizaciones sin necesidad de descargar o transferir archivos electrónicos.

La actualización de dicho Listado puede consultarse en el siguiente enlace: https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/medidas-de-seguridad/Listado-de-Personal-SCJN%20-%20Noviembre%202021_o.pdf.

Por lo que toca a la *Declaratoria de Confidencialidad*, se precisó que debía ser firmada por todas y cada una de las personas que se registren en el referido Listado y resguardase en los archivos de las áreas u órganos, identificando su fecha de actualización. Con la finalidad de facilitar la implementación de esta medida, se compartió el enlace de descarga del formato <https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/medidas-de-seguridad/Declaratoria-de-confidencialidad-lenguaje-incluyente.pdf>.

4. Conclusiones

Conforme a la calendarización programada en el PLAN DE TRABAJO, las medidas de seguridad que hasta el momento debían implementarse están materializadas o en proceso de implementación. Esto implica que su primera etapa está prácticamente concluida

Cuarto informe semestral UGTSIJ – datos personales

julio – diciembre 2021

(ejecutar medidas de seguridad recomendadas y eliminar las brechas en los tratamientos de datos personales).

Es importante recordar que el PLAN DE TRABAJO contempla algunas medidas de seguridad físicas, encaminadas a la prevención de accesos no autorizados a los archivos que contengan datos personales (archiveros con candado, candado de equipos de cómputo y zonas de confidencialidad). Sin embargo, estas medidas de seguridad serán retomadas en la coyuntura de la reanudación de actividades presenciales, siempre que los esquemas de trabajo lo posibiliten.

Por otro lado, con las *Directrices para la implementación de mecanismos de monitoreo y revisión* y la difusión del *Portal de Datos Personales*, se impulsa la segunda etapa del PLAN DE TRABAJO a través de la automatización y la autogestión de las medidas de seguridad. Los mecanismos de monitoreo y revisión marcarán el rumbo del año 2022, como último año de ejercicio del referido plan en la materia.

Finalmente, es importante reiterar que, si bien el tema de protección de datos personales pudiera tener más estrategias, la consecución de las metas y los logros se ha realizado con los recursos disponibles en la UGTSIJ, sin que se tenga una estructura y personal con atribuciones específicas en el tema.